



Decreto 3930/2017, sobre la concesión premios y ayudas a las obras seleccionadas en la convocatoria de los Premios Adquisición 2017- Compromiso Social en las Artes Visuales de la Bienal de Mislata "Miquel Navarro".

Por Decreto de Alcaldía nº. 2093/2017, de 26 de junio de 2017 se procedió a la aprobación de las bases que habían de regir la convocatoria de Los Premios- Adquisición, 2017- Compromiso Social en las Artes Visuales/ Biennial de Mislata "Miquel Navarro", que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 27 de julio de 2017.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 27 de julio de 2017.

De conformidad con la base nº 13 de dicha convocatoria, por Decreto de Alcaldía nº 3476/2017, de 23 de octubre, se procedió a la selección de 10 obras para ser exhibidas en la exposición del certamen *Premios Adquisición 2017- Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennial de Mislata "Miquel Navarro"*, entre los días 1 de diciembre de 2017 y 31 de enero de 2018.

De acuerdo con el acta de la comisión evaluadora, responsable de la valoración y la elaboración de las correspondientes propuestas para la resolución de la selección y de la concesión de ayudas y premios de las obras ganadoras del citado certamen, se emite informe del gestor Cultural, elevando a la Concejalía de cultura la concesión de ocho ayudas con una dotación económica de 250 euros a los/as autores/as de las obras seleccionadas, y dos premios dotados de 7.000 euros y 6.000 euros para los ganadores, todo ello, de acuerdo con la deliberación del jurado que recoge el acta de la comisión de evaluación.

De conformidad con dicho informe, por la concejala de Cultura se emite propuesta para el pago de las ocho ayudas con una dotación económica de 250 euros a los/as autores/as de las obras seleccionadas, y dos premios dotados de 7.000 euros y 6.000 euros para los ganadores, que tiene el siguiente detalle:

1	Andrea Hauer	Autora de la obra titulada	"Living"	250 €
2	Diego Díez Peñacoba	Autor de la obra titulada	"Prendas del poder (I)"	250 €
3	Manuel Antonio Domínguez Gómez	Autor de la obra titulada	"Más adelante"	250 €
4	Gabriela Bettini	Autora de la obra titulada	"Paisajes de excepción"	250 €
5	María Carbonell Foulquié	Autora de la obra titulada	"Our body, our fight"	250 €
6	Gema Rupérez Alonso	Autora de la obra titulada	"Missed Call"	250 €



7	María Morán Gimeno	Autora de la obra titulada	"Queridas viejas, editando a Gombrich"	250 €
8	Sonia Peralta Navarro	Autora de la obra titulada	"Luci in the escai 1"	250 €
Segundo Premio- Adquisición de obra por importe de 6.000 euros a D ^a Sandra Paula Fernández Fernández.		Autora de la obra titulada "Barrendera".		
Primer Premio-Adquisición de obra por importe de 7.000 euros a D ^a Rosalia Banet Masa.		Autora de la obra titulada "El banquete hambriento 3".		

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3340.481 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, para hacer frente al pago de las ayudas y premios citados, cuyo importe total asciende a 15.000 euros, (Nº operación: 2.2017. 0013072).

Las bases reguladoras del certamen *Premios Adquisición 2017- Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennial de Mislata "Miquel Navarro"*.

Con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además el pago de los mismos estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".



Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Vistos los informes del gestor Cultural y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Disponer y reconocer la obligación del gasto de 7.000 euros, en concepto del pago del primer premio del certamen *Premio-Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales de la Bienal de Mislata "Miquel Navarro"*, de obra "El banquete hambiento3" de la autora D^a Rosalia Banet Masa con NIF. XXXXXXXX. Dicho pago estará sujeto, en su caso, a la legislación fiscal aplicable.

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 6.000 euros, en concepto del pago del segundo premio del certamen *Premio-Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales de la Bienal de Mislata "Miquel Navarro"*, de la obra "Barrendera" de la artista D^a. Sandra Paula Fernández Fernández, con NIF. XXXXXXXX. Dicho pago estará sujeto, en su caso, a la legislación fiscal aplicable.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 2.000 euros, en concepto del pago de 250 euros a cada uno de los siguientes autores/as en concepto de ayuda por la participación en el certamen *Premio-Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales de la Bienal de Mislata "Miquel Navarro"*, que tiene el siguiente detalle:

- ANDREA HAUER, autora de la obra "Living", con NIE XXXXXXXXXX.
- DIEGO DÍEZ PEÑACOBBA, autor de la obra "Prendas de poder (I)", con NIF XXXXXXXX.
- MANUEL ANTONIO DOMÍNGUEZ GÓMEZ, autor de la obra "Más adelante", con NIF XXXXXXXX.
- MARCELA GABRIELA BETTINI LOYARTE, autora de la obra "Paisajes de excepción", con NIF XXXXXXXX.
- MARÍA CARBONELL FOULQUIÉ, autora de la obra "Our body, our fight", con NIF XXXXXXXX.
- GEMA RUPÉREZ ALONSO, autora de la obra "Missed Call", con NIF XXXXXXXX.
- MARÍA GIMENO MORAN, autora de la obra "Queridas viejas, editando a Gombrich", con NIF XXXXXXXX.
- SONIA NAVARRO PERALTA, autora de la obra "Luci in The Escal I", con NIF XXXXXXXXXX.

Dichos pagos estarán sujetos, en su caso, a la legislación fiscal aplicable.



CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.

Mislata, 7 de diciembre de 2017
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Manuel Lanusse Alcover

El original ha sido efectivamente firmado.